



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4285/2026	[Firma]	[Firma]	07/07/2026	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memó con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4285/2026	Cervantes V	[Firma]	10/11/26	
Número de Hojas:	12	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
		[Firma]		
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Ciencias Jurídicas
Carrera de Derecho



MEMORANDO

A: *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene*, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.-

De: *Prof. Dr. GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR*, Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas.
Universidad Nacional de Itapúa-

Fecha: 07/07/2026.-

Objeto: Remitir Formulario de Informe Final de Misión y Rendición de Viáticos.

Por este medio, se remite informe Final de Misión y Rendición, en virtud a los viáticos otorgados según **Resolución DEC N° 031/2026**, al profesor **Cristian Marcelo Ibarra**, Encargado de Cátedra de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I. por viajes realizados a **Encarnación** durante el mes de **Junio 2026** para el desarrollo de clases.

Hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-

SIME-INT VIATICO:

- 4189/2026



Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	42 85
Fecha:	10/07/2026
Hora:	09:06
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>Carolina Velázquez</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
A	Cristian Marcelo Ibarra	Encargado de Catedrá	2.886.203	
2.	Resolución de Viático N°: 31	6. Fecha de la Resolución: 01/06/26		
3.	Expediente de Viático N°: 4189/2026			
4.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Encarnación		
5.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollar Clases en el Curso Preparatorio de Ingreso a la Carrera de Derecho – Turno Tarde de la Facultad de Ciencias Jurídicas – Sede Encarnación.		
6.	Período de la Comisión:	Desde: 05/06/26 19/06/26 26/06/26	Hasta: 05/06/26 19/06/26 26/06/26	
7.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
8.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Desarrollar Clases en el Curso Preparatorio de Ingreso a la Carrera de Derecho – Turno Tarde de la Facultad de Ciencias Jurídicas – Sede Encarnación.	Facultad de Ciencias Jurídicas – UNI, Sede Encarnación		
9.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Transmitir conocimiento a futuros ingresantes a la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas UNI, Sede Encarnación			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Dr. Gustavo Miranda Villamayor				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma:				
Aclaración de la Firma: Ciliana Casas				
Sello:				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 4285				
Fecha: 10/07/26				
Hora: 09:06				
Firma:				
Aclaración de Firma: Caroline Velázquez				



Encarnación, 01 de junio de 2026.

RESOLUCIÓN DEC N° 031/2026

POR LA CUAL SE COMISIONA Y AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICOS y MOVILIDAD" A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS – SEDE ENCARNACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

El informe de la Secretaría Académica – Sede Encarnación, mencionando quienes se trasladarán desde la ciudad de Natalio a la ciudad de Encarnación, para el desarrollo de clases en el Curso Preparatorio de Ingreso a la Carrera de Derecho – Turno Tarde de la Facultad de Ciencias Jurídicas – Sede Encarnación de la Universidad Nacional de Itapúa en las fechas descriptas en la planilla que se adjunta al Informe de referencia.-----

Que, el Programa 001 "Programa Central", Actividad 07 "Formación de Profesionales en Ciencias Jurídicas" cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" y los Objetos de Gastos 232 "Viáticos y Movilidad" y 239 "Pasajes y Viáticos varios", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 001 "Recursos Genuinos".-----

Que, "la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto de viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal...", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

1º). **AUTORIZAR** el pago de **Gs. 150.000 (Guaraníes ciento cincuenta mil)** por viaje realizado a la ciudad de Encarnación, en concepto de "**Viáticos y Movilidad**", a los Profesores Encargados de Cátedra de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I., quienes se trasladarán desde la ciudad de Natalio para el desarrollo de clases en el Curso Preparatorio de Ingreso a la Carrera de Derecho – Turno Tarde – Sede Encarnación, durante el mes de junio de 2026, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente Resolución.-----

2º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Arnaldo Ibarra Cantero
Secretario General



Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor
Decano



Universidad Nacional de Itapúa
Facultad de Ciencias Jurídicas
Carrera de Derecho



REGISTRO DE ASISTENCIA DEL DOCENTE - CPI TURNO TARDE						
Días	LUNES 01/06/2026	MARTES 02/06/2026	MIÉRCOLES 03/06/2026	JUEVES 04/06/2026	VIERNES 05/06/2026	
Horas						
1ra	13:00 Metodología del Aprendizaje y del Trabajo Intelectual Dra. Nilse Ferreira Altamirano Firma:	Historia del Paraguay Abg. Elián García Centurión Firma:				Instrucción Jurídica Mg. Cristian Marcelo Ibarra Firma:
2da	13:40 Metodología del Aprendizaje y del Trabajo Intelectual Dra. Nilse Ferreira Altamirano Firma:	Historia del Paraguay Abg. Elián García Centurión Firma:	Historia de las Instituciones Jurídicas Abog. Gladys Bianchetto Firma:	Historia de las Instituciones Jurídicas Abog. Gladys Bianchetto Firma:		Instrucción Jurídica Mg. Cristian Marcelo Ibarra Firma:
3ra	14:20 Geografía Universal y del Paraguay Abg. Néstor Jiménez Cabrera Firma:	Guaraní Mg. Sebastián Araujo Rivas Firma:	Historia de las Instituciones Jurídicas Abog. Gladys Bianchetto Firma:	Historia de las Instituciones Jurídicas Abog. Gladys Bianchetto Firma:		Instrucción Jurídica Mg. Cristian Marcelo Ibarra Firma:
15:00 - 15:10	RECESO					
4ta	15:10 Geografía Universal y del Paraguay Abg. Néstor Jiménez Cabrera Firma:	Guaraní Mg. Sebastián Araujo Rivas Firma:	Castellano Mg. Nilsa Romina Vergara Alfonso Firma:	Matemática Lic. María E. González Firma:		Castellano Mg. Nilsa Romina Vergara Alfonso Firma:
5ta	15:50 Geografía Universal y del Paraguay Abg. Néstor Jiménez Cabrera Firma:	Guaraní Mg. Sebastián Araujo Rivas Firma:	Castellano Mg. Nilsa Romina Vergara Alfonso Firma:	Matemática Lic. María E. González Firma:		Castellano Mg. Nilsa Romina Vergara Alfonso Firma:
6ta	16:30 Geografía Universal y del Paraguay Abg. Néstor Jiménez Cabrera Firma:	Guaraní Mg. Sebastián Araujo Rivas Firma:	Castellano Mg. Nilsa Romina Vergara Alfonso Firma:	Matemática Lic. María E. González Firma:		Castellano Mg. Nilsa Romina Vergara Alfonso Firma:
	17:10					

CONFIRMA: LLEVO AL PRESENTE DOCUMENTO

es copia del original

Secretaría Académica

Abog. Nilsa Romina Vergara Alfonso
Facultad de Ciencias Jurídicas
Universidad Nacional de Itapúa



Universidad Nacional de Itapúa
Facultad de Ciencias Jurídicas
Carrera de Derecho



REGISTRO DE ASISTENCIA DEL DOCENTE - CPI TURNO TARDE						
Días	Horas	LUNES 15/06/2026	MARTES 16/06/2026	MIÉRCOLES 17/06/2026	JUEVES 18/06/2026	VIERNES 19/06/2026
1ra	13:00	Metodología del Aprendizaje y del Trabajo Intelectual Dra. Nilse Ferreira Altamirano Firma:	Historia del Paraguay Abg. Efraim García Centurión Firma:			
	13:40					
2da	13:40	Metodología del Aprendizaje y del Trabajo Intelectual Dra. Nilse Ferreira Altamirano Firma:	Historia del Paraguay Abg. Efraim García Centurión Firma:	Historia de las Instituciones Jurídicas Abog. Gladys Bianchetto Firma:	Historia de las Instituciones Jurídicas Abog. Gladys Bianchetto Firma:	Instrucción Jurídica Mg. Cristian Marcelo Ibarra Firma:
	14:20					
3ra	14:20	Geografía Universal y del Paraguay Abg. Néstor Jiménez Cabrera Firma:	Guaraní Mg. Sebastian Araujo Rivas Firma:	Historia de las Instituciones Jurídicas Abog. Gladys Bianchetto Firma:	Historia de las Instituciones Jurídicas Abog. Gladys Bianchetto Firma:	Instrucción Jurídica Mg. Cristian Marcelo Ibarra Firma:
	15:00					
RECESO						
4ta	15:00 - 15:10	Geografía Universal y del Paraguay Abg. Néstor Jiménez Cabrera Firma:	Guaraní Mg. Sebastian Araujo Rivas Firma:	Castellano Mg. Nilse Romina Vergara Alfonso Firma:	Matemática Lic. María E. González Firma:	Castellano Mg. Nilse Romina Vergara Alfonso Firma:
	15:50					
5ta	15:50	Geografía Universal y del Paraguay Abg. Néstor Jiménez Cabrera Firma:	Guaraní Mg. Sebastian Araujo Rivas Firma:	Castellano Mg. Nilse Romina Vergara Alfonso Firma:	Matemática Lic. María E. González Firma:	Castellano Mg. Nilse Romina Vergara Alfonso Firma:
	16:30					
6ta	16:30	Geografía Universal y del Paraguay Abg. Néstor Jiménez Cabrera Firma:	Guaraní Mg. Sebastian Araujo Rivas Firma:	Castellano Mg. Nilse Romina Vergara Alfonso Firma:	Matemática Lic. María E. González Firma:	Castellano Mg. Nilse Romina Vergara Alfonso Firma:
	17:10					

Secretaría Académica

Consta: Que el presente documento es copia fiel del original

Abg. Efraim García Centurión
Facultad de Ciencias Jurídicas
Universidad Nacional de Itapúa



Universidad Nacional de Itapúa
Facultad de Ciencias Jurídicas
Carrera de Derecho



REGISTRO DE ASISTENCIA DEL DOCENTE - CPI TURNO TARDE						
Días		LUNES 22/06/2026	MARTES 23/06/2026	MIÉRCOLES 24/06/2026	JUEVES 24/06/2026	VIERNES 25/06/2026 26/06
Horas						
1ra	13:00	Metodología del Aprendizaje y del Trabajo Intelectual Dra. Nilse Ferreira Altamirano Firma: <u>Feirado</u>	Historia del Paraguay Abg. Eliam García Centurión Firma: <u>[Signature]</u>	/	/	Instrucción Jurídica Mg. Cristian Marcelo Ibarra Firma: <u>[Signature]</u>
	13:40					
2da	13:40	Metodología del Aprendizaje y del Trabajo Intelectual Dra. Nilse Ferreira Altamirano Firma: <u>Feirado</u>	Historia del Paraguay Abg. Eliam García Centurión Firma: <u>[Signature]</u>	Historia de las Instituciones Jurídicas Abog. Gladys Bianchetto Firma: <u>[Signature]</u>	Historia de las Instituciones Jurídicas Abog. Gladys Bianchetto Firma: <u>[Signature]</u>	Instrucción Jurídica Mg. Cristian Marcelo Ibarra Firma: <u>[Signature]</u>
	14:20					
3ra	14:20	Geografía Universal y del Paraguay Abg. Néstor Jiménez Cabrera Firma: <u>Feirado</u>	Guaraní Mg. Sebastian Araujo Rivas Firma: <u>[Signature]</u>	Historia de las Instituciones Jurídicas Abog. Gladys Bianchetto Firma: <u>[Signature]</u>	Historia de las Instituciones Jurídicas Abog. Gladys Bianchetto Firma: <u>[Signature]</u>	Instrucción Jurídica Mg. Cristian Marcelo Ibarra Firma: <u>[Signature]</u>
	15:00					
RECESO						
4ta	15:10	Geografía Universal y del Paraguay Abg. Néstor Jiménez Cabrera Firma: <u>Feirado</u>	Guaraní Mg. Sebastian Araujo Rivas Firma: <u>[Signature]</u>	Castellano Mg. Nilsa Romina Vergara Alfonso Firma: <u>[Signature]</u>	Matemática Lic. María E. González Firma: <u>[Signature]</u>	Castellano Mg. Nilsa Romina Vergara Alfonso Firma: <u>[Signature]</u>
	15:50					
5ta	15:50	Geografía Universal y del Paraguay Abg. Néstor Jiménez Cabrera Firma: <u>Feirado</u>	Guaraní Mg. Sebastian Araujo Rivas Firma: <u>[Signature]</u>	Castellano Mg. Nilsa Romina Vergara Alfonso Firma: <u>[Signature]</u>	Matemática Lic. María E. González Firma: <u>[Signature]</u>	Castellano Mg. Nilsa Romina Vergara Alfonso Firma: <u>[Signature]</u>
	16:30					
6ta	16:30	Geografía Universal y del Paraguay Abg. Néstor Jiménez Cabrera Firma: <u>Feirado</u>	Guaraní Mg. Sebastian Araujo Rivas Firma: <u>[Signature]</u>	Castellano Mg. Nilsa Romina Vergara Alfonso Firma: <u>[Signature]</u>	Matemática Lic. María E. González Firma: <u>[Signature]</u>	Castellano Mg. Nilsa Romina Vergara Alfonso Firma: <u>[Signature]</u>
	17:10					

Consta: Que el presente documento es copia fiel del original

[Signature]

2026 JUN 26 15:00

Facultad de Ciencias Jurídicas

Universidad Nacional de Itapúa

Secretaría Académica



Nº 106

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Cristian Marcelo Ibarra				C.I. N°: 2.886.203	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Si:x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Encargado de Cátedra			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES DEC N° 031		Fecha: 01/06/2026	
5	Viático asignado: a) (G) 150.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000		c) 50% o diferencia no rendida 50.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Desarrollar Clases en la Fac. de Ciencias Jurídicas – Enc.			
8	Período de la Comisión:		Desde: 05/06/26		Hasta: 05/06/26	
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular:x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					

	Descripción	Comprobante				Observación	
		Tipo	N°	Fecha	Monto		
a)	Alojamiento				100.000		
	Aloja T - Hostal	Factura	001-002-0000759	05/06/26	100.000		
b)	Alimentación						
c)	Pasaje Urbano						
d)	Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G	100.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				G		
13	Monto sin Rendición (5ª-11-12)				G	50.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					10/07/2026	

Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”, Art. 40: “La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(……)”


 Cristian Marcelo Ibarra
 C.I. N°:2.886.203

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Tríplicado: Contabilidad



Nº 107

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

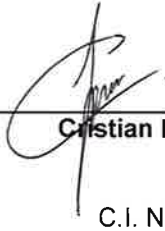
Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Cristian Marcelo Ibarra			C.I. N°: 2.886.203	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si:x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Encargado de Cátedra		
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES DEC N° 031		Fecha: 01/06/2026
5	Viático asignado: a) (G) 150.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000		c) 50% o diferencia no rendida 50.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Desarrollar Clases en la Fac. de Ciencias Jurídicas – Enc.		
8	Período de la Comisión:		Desde: 19/06/26		Hasta: 19/06/26
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular:x
10	Detalle de Gastos Incurridos:				

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento				100.000		
Aloja T - Hostal	Factura	001-002-0000764	19/06/26	100.000		
b) Alimentación						
c) Pasaje Urbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	100.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5ª-11-12)			G	50.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					10/07/26

Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”, Art. 40: “La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(……)”


 Cristian Marcelo Ibarra
 C.I. N°:2.886.203

Original : Comproedor
Duplicados: Archivo Tributario
Triplicados: Contabilidad



Nº 108

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Cristian Marcelo Ibarra			C.I. N°: 2.886.203	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si:x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Encargado de Cátedra		
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES DEC N° 031		Fecha: 01/06/2026
5	Viático asignado: a) (G) 150.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 80.000		c) 50% o diferencia no rendida 70.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Desarrollar Clases en la Fac. de Ciencias Jurídicas – Enc.		
8	Período de la Comisión:		Desde: 26/06/26		Hasta: 26/06/26
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular:x
10	Detalle de Gastos Incurridos:				

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				80.000	
Más uno "1"	Factura	001-001-0000673	26/06/26	80.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 80.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5ª-11-12)			G 70.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				10/08/2026

Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”, **Art. 40:** “La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)”


Cristian Marcelo Ibarra

C.I. N°:2.886.203



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4258/2026	[Firma]	[Firma]	07/07/2026	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4258	Cecilia V.	[Firma]	10/7/26	
Número de Hojas:	2	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. de Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Ciencias Jurídicas
Carrera de Derecho



MEMORANDO

A: *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene, Rector*
Universidad Nacional de Itapúa.-

De: *Prof. Dr. GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR, Decano*
Facultad de Ciencias Jurídicas.
Universidad Nacional de Itapúa-

Fecha: 07/07/2026.-

Objeto: Remitir Formulario de Informe Final de Misión

Por este medio, se remite informe Final de Misión, en virtud a los viáticos otorgados según *Resolución DEC N° 029/2026*, a los Profesores Encargados de Cátedras de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I. por viajes realizados a la Filial de *Natalio* durante el mes de *Junio 2026* para el desarrollo de clases.

Hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-

SIME-INT VIATICO:
- 4187/2026

OBSERVACIÓN: El libro de firmas digital de los docentes de las filiales se encuentra en el expediente de misión N° 4256 / 2026 de *Marta Auxiliadora*.



Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4258
Fecha:	09/07/26 Hora: 13:55
Firma:	
Aclar. de Firma:	<i>Carolina Velazquez</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Facultad de Ciencias Jurídicas



Encarnación, 01 de junio de 2026.

RESOLUCIÓN DEC N° 029/2026

POR LA CUAL SE COMISIONA Y AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD" A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS - FILIAL NATALIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

El informe de la Secretaría Académica – Filial Natalio, mencionando quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Virgen de Fátima, Distrito de Natalio, para el desarrollo de clases durante el mes de junio de 2026 en la Facultad de Ciencias Jurídicas – Filial Natalio en las fechas descriptas en la planilla que se adjunta al Informe de referencia.-----

Que, el Programa 001 "Programa Central", Actividad 07 "Formación de Profesionales en Ciencias Jurídicas" cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" y el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 001 "Recursos Genuinos".-----

Que, "la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto de viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal...", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

- 1º). **AUTORIZAR** el pago de **Gs. 150.000 (Garaníes ciento cincuenta mil)** por viaje realizado al Distrito de Natalio, en concepto de "**Pasajes y Viáticos**" y "**Viático y Movilidad**", a los Profesores Encargados de Cátedras de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I, para el desarrollo de clases durante el mes de junio de 2026, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente Resolución.-----
- 2º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Arnaldo Ibarra Cantero
Secretario General



Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

SIME 4256/2026
MARÍA AUXILIADORA

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4256/2026			09/07/2026	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4256	Cervellón		10/7/26	
Número de Hojas:	2	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Ciencias Jurídicas
Carrera de Derecho



MEMORANDO

A: *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene*, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.-

De: *Prof. Dr. GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR*, Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas.
Universidad Nacional de Itapúa-

Fecha: 07/07/2026.-

Objeto: Remitir Formulario de Informe Final de Misión

Por este medio, se remite informe Final de Misión, en virtud a los viáticos otorgados según **Resolución DEC N° 030/2026**, a los Profesores Encargados de Cátedras de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I. por viajes realizados a la Filial de **María Auxiliadora** durante el mes de **Junio 2026** para el desarrollo de clases.

Hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-

SIME-INT VIATICO:

- 4186/2026



Gustavo Miranda Villamayor
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4256
Fecha:	09/07/26 Hora: 18:07
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>Carolina Velázquez</i>



Encarnación, 01 de junio de 2026.

RESOLUCIÓN DEC N° 030/2026

POR LA CUAL SE COMISIONA Y AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD" A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS - FILIAL MARIA AUXILIADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

El informe de la Secretaría Académica - Filial María Auxiliadora, mencionando quienes se trasladarán desde las ciudades de Encarnación y Hohenau hasta la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira, para el desarrollo de clases durante el mes de junio de 2026 en la Facultad de Ciencias Jurídicas - Filial María Auxiliadora en las fechas descriptas en la planilla que se adjunta al Informe de referencia.---

Que, el Programa 001 "Programa Central", Actividad 07 "Formación de Profesionales en Ciencias Jurídicas" cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" y el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 001 "Recursos Genuinos".-----

Que, "la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto de viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal...", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE

- 10). **AUTORIZAR** el pago de **Gs. 150.000 (Garaníes ciento cincuenta mil)** por viaje realizado al Distrito de Tomás Romero Pereira, en concepto de **"Pasajes y Viáticos"** y **"Viático y Movilidad"**, a los Profesores Encargados de Cátedras de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I, para el desarrollo de clases durante el mes de junio de 2026, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente Resolución.---
- 20). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Arnaldo Ibarra Cantero
Secretario General



Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor
Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4160/2026	[Firma]	[Firma]	03/07/26	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4160/26	Carolina V	[Firma]	07/07/26	
Número de Hojas:	9	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
		[Firma]		
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Ciencias Jurídicas
Carrera de Derecho



MEMORANDO

A: *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez*, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.-

De: *Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor*, Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas.
Universidad Nacional de Itapúa-

Fecha: 03/07/2026.-

Objeto: Remitir Formulario de Informe Final de Misión

Por este medio, se remite informe Final de Misión, en virtud al viático otorgado según *Resolución DEC N° 042/2026* a la *Prof. Mg. Hirmina María Luz Arce de Martínez* en fecha de viaje *26 de junio del 2026 a la Ciudad de Asunción*.

Según expediente de viático con mesa de entrada:
N° 3979/2026

Hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-



Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	<u>4160</u>
Fecha:	<u>04/07/26</u> Hora: <u>12:13</u>
Firma:	<u>[Signature]</u>
Aclar. de Firma:	<u>Carolina Velázquez</u>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
A	Hirmina María Luz Arce de Martínez	Encargada de Cátedra	1.103.084	
2.	Resolución de Viático N°: 042	6. Fecha de la Resolución: 24/06/26		
3.	Expediente de Viático N° 3979/2026			
4.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Asunción		
5.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acompañar a la delegación de estudiantes del segundo curso de la Carrera de Derecho – Sede Encarnación, quienes realizarán una visita Educativa a la Armada Paraguaya		
6.	Período de la Comisión:	Desde: 26/06/26	Hasta: 26/06/26	
7.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
8.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Acompañar a la delegación de estudiantes del segundo curso de la Carrera de Derecho – Sede Encarnación, quienes realizarán una visita Educativa a la Armada Paraguaya		Armada Paraguaya	
9.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Los estudiantes tendrán más información y obtendrán nuevas herramientas en el ámbito del Derecho Marítimo para el desarrollo profesional de la carrera de Derecho.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Dr. Gustavo Miranda Villamayor				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma:				
Aclaración de la Firma: Gustavo Mercado				
TTC				
Sello:				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 4160				
Fecha: 04/07/26				
Hora: 12:13				
Firma:				
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez				



Encarnación, 24 de junio de 2026.

RESOLUCIÓN DEC N° 042/2026

POR LA CUAL SE COMISIONA Y AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD" A DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA. -----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la *Prof. Mg. Hirmina María Luz Arce de Martínez*, Encargada de Cátedra de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará el día viernes 26 de junio de 2026 a la ciudad de Asunción, a fin de acompañar a la delegación de estudiantes del Segundo Curso de la Carrera de Derecho - Sede Encarnación, quienes realizarán una visita Educativa a la Armada Paraguaya.-----

Que, el Programa 001 "Programa Central", Actividad 07 "Formación de Profesionales en Ciencias Jurídicas" cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" y el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 001 "Recursos Genuinos".-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6511/20 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

**POR TANTO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----**

RESUELVE

- 1º). **COMISIONAR** a la *Prof. Mg. Hirmina María Luz Arce de Martínez*, con Cédula de Identidad N° 1.103.084, Encargada de Cátedra de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará el día viernes 26 de junio de 2026 a la ciudad de Asunción, a fin de acompañar a la delegación de estudiantes del Segundo Curso de la Carrera de Derecho - Sede Encarnación, quienes realizarán una visita Educativa a la Armada Paraguaya.-----
- 2º). **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viáticos**" a la Docente comisionada precedentemente, de la suma total de Gs. 350.000 (Guaraníes trescientos cincuenta mil), según la planilla de Pasajes y Viáticos adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Arnaldo Ibarra Cantero
Secretario General


Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor
Decano





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4258/2026	[Firma]	[Firma]	07/07/2026	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4258	Cecilia V.	[Firma]	10/11/26	
Número de Hojas:	2	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. de Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Ciencias Jurídicas
Carrera de Derecho



MEMORANDO

A: *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene, Rector*
Universidad Nacional de Itapúa.-

De: *Prof. Dr. GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR, Decano*
Facultad de Ciencias Jurídicas.
Universidad Nacional de Itapúa-

Fecha: 07/07/2026.-

Objeto: Remitir Formulario de Informe Final de Misión

Por este medio, se remite informe Final de Misión, en virtud a los viáticos otorgados según *Resolución DEC N° 029/2026*, a los Profesores Encargados de Cátedras de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I. por viajes realizados a la Filial de *Natalio* durante el mes de *Junio 2026* para el desarrollo de clases.

Hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-

SIME-INT VIATICO:
- 4187/2026

OBSERVACIÓN: El libro de firmas digital de los docentes de las filiales se encuentra en el expediente de misión N° 4256 / 2026 de *Marta Auxiliadora*.



Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4258
Fecha:	09/07/26 Hora: 13:55
Firma:	
Aclar. de Firma:	<i>Carolina Velazquez</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Facultad de Ciencias Jurídicas



Encarnación, 01 de junio de 2026.

RESOLUCIÓN DEC N° 029/2026

POR LA CUAL SE COMISIONA Y AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD" A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS - FILIAL NATALIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

El informe de la Secretaría Académica – Filial Natalio, mencionando quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Virgen de Fátima, Distrito de Natalio, para el desarrollo de clases durante el mes de junio de 2026 en la Facultad de Ciencias Jurídicas – Filial Natalio en las fechas descriptas en la planilla que se adjunta al Informe de referencia.-----

Que, el Programa 001 "Programa Central", Actividad 07 "Formación de Profesionales en Ciencias Jurídicas" cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" y el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 001 "Recursos Genuinos".-----

Que, "la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto de viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal...", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

- 1º). **AUTORIZAR** el pago de **Gs. 150.000 (Guaraníes ciento cincuenta mil)** por viaje realizado al Distrito de Natalio, en concepto de "**Pasajes y Viáticos**" y "**Viático y Movilidad**", a los Profesores Encargados de Cátedras de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I, para el desarrollo de clases durante el mes de junio de 2026, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente Resolución.-----
- 2º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Arnaldo Ibarra Cantero
Secretario General



Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor
Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4335	[Signature]	[Signature]	03/07/26	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4335	Carolhu V.	[Signature]	10/7/26	
Número de Hojas:	9	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
		[Signature]		
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Revisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Ciencias Jurídicas
Carrera de Derecho



MEMORANDO

A: *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene*, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.-

De: *Prof. Dr. GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR*, Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas.
Universidad Nacional de Itapúa-

Fecha: 07/07/2026.-

Objeto: Remitir Formulario de Informe Final de Misión y Rendición de Viáticos.

Por este medio, se remite informe Final de Misión y Rendición, en virtud a los viáticos otorgados según **Resolución DEC N° 031/2026**, al profesor **Néstor Ramón Jiménez Cabrera**, Encargado de Cátedra de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I. por viajes realizados a **Encarnación** durante el mes de **Junio 2026** para el desarrollo de clases.

Hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-

SIME-INT VIATICO:
- 4189/2026



Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4335
Fecha:	09/07/26
Hora:	18:33
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velazquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
A	Néstor Ramón Jiménez Cabrera	Encargado de Catedrá	5.337.028	
2.	Resolución de Viático N°: 31		6. Fecha de la Resolución: 01/06/26	
3.	Expediente de Viático N°: 4189/2026			
4.	Destino de la Comisión de Servicio:		Ciudad de Encarnación	
5.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Desarrollar Clases en el Curso Preparatorio de Ingreso a la Carrera de Derecho – Turno Tarde de la Facultad de Ciencias Jurídicas – Sede Encarnación.	
6.	Período de la Comisión:	Desde: 08/06/26 15/06/26	Desde: 08/06/26 15/06/26	
7.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
8.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Desarrollar Clases en el Curso Preparatorio de Ingreso a la Carrera de Derecho – Turno Tarde de la Facultad de Ciencias Jurídicas – Sede Encarnación.		Facultad de Ciencias Jurídicas – UNI, Sede Encarnación	
9.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Transmitir conocimiento a futuros ingresantes a la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas UNI, Sede Encarnación			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Dr. Gustavo Miranda Villamayor				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S				
Firma:				
Aclaración de la Firma: Citiana Casas				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 4335				
Fecha: 09/07/26				
Hora: 18:33				
Firma:				
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Facultad de Ciencias Jurídicas



Encarnación, 01 de junio de 2026.

RESOLUCIÓN DEC N° 031/2026

POR LA CUAL SE COMISIONA Y AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICOS y MOVILIDAD" A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS – SEDE ENCARNACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

El informe de la Secretaría Académica – Sede Encarnación, mencionando quienes se trasladarán desde la ciudad de Natalio a la ciudad de Encarnación, para el desarrollo de clases en el Curso Preparatorio de Ingreso a la Carrera de Derecho – Turno Tarde de la Facultad de Ciencias Jurídicas – Sede Encarnación de la Universidad Nacional de Itapúa en las fechas descriptas en la planilla que se adjunta al Informe de referencia.-----

Que, el Programa 001 "Programa Central", Actividad 07 "Formación de Profesionales en Ciencias Jurídicas" cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" y los Objetos de Gastos 232 "Viáticos y Movilidad" y 239 "Pasajes y Viáticos varios", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 001 "Recursos Genuinos".-----

Que, "la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto de viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal...", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

1º). **AUTORIZAR** el pago de **Gs. 150.000 (Guaraníes ciento cincuenta mil)** por viaje realizado a la ciudad de Encarnación, en concepto de "**Viáticos y Movilidad**", a los Profesores Encargados de Cátedra de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I., quienes se trasladarán desde la ciudad de Natalio para el desarrollo de clases en el Curso Preparatorio de Ingreso a la Carrera de Derecho – Turno Tarde – Sede Encarnación, durante el mes de junio de 2026, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente Resolución.-----

2º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Arnaldo Ibarra Cantero
Secretario General

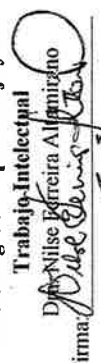
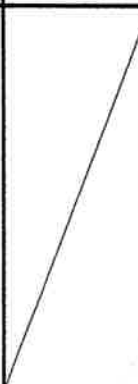
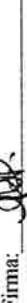
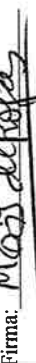


Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor
Decano



Universidad Nacional de Itapúa
Facultad de Ciencias Jurídicas
Carrera de Derecho



REGISTRO DE ASISTENCIA DEL DOCENTE - CPI TURNO TARDE					
Días	Horas	LUNES 08/06/2026	MARTES 09/06/2026	MIÉRCOLES 10/06/2026	JUEVES 11/06/2026
1ra	13:00	Metodología del Aprendizaje y del Trabajo Intelectual Dra. Nilse Ferreira Altamirano Firma: 	Historia del Paraguay Abg. Eliam García Centurión Firma: _____		
	13:40				
2da	13:40	Metodología del Aprendizaje y del Trabajo Intelectual Dra. Nilse Ferreira Altamirano Firma: _____	Historia del Paraguay Abg. Eliam García Centurión Firma: _____	Historia de las Instituciones Jurídicas Abog. Gladys Bianchetto Firma: 	Historia de las Instituciones Jurídicas Abog. Gladys Bianchetto Firma: 
	14:20				
3ra	14:20	Geografía Universal y del Paraguay Abg. Néstor Jiménez Cabrera Firma: 	Guaraní Mg. Sebastian Araujo Rivas Firma: 	Historia de las Instituciones Jurídicas Abog. Gladys Bianchetto Firma: 	Historia de las Instituciones Jurídicas Abog. Gladys Bianchetto Firma: 
	15:00				
RECESO					
4ta	15:10	Geografía Universal y del Paraguay Abg. Néstor Jiménez Cabrera Firma: 	Guaraní Mg. Sebastian Araujo Rivas Firma: 	Castellano Mg. Nilsa Romina Vergara Alfonso Firma: 	Matemática Lic. María E. González Firma: 
	15:50				
5ta	15:50	Geografía Universal y del Paraguay Abg. Néstor Jiménez Cabrera Firma: 	Guaraní Mg. Sebastian Araujo Rivas Firma: 	Castellano Mg. Nilsa Romina Vergara Alfonso Firma: 	Matemática Lic. María E. González Firma: 
	16:30				
6ta	16:30	Geografía Universal y del Paraguay Abg. Néstor Jiménez Cabrera Firma: 	Guaraní Mg. Sebastian Araujo Rivas Firma: 	Castellano Mg. Nilsa Romina Vergara Alfonso Firma: 	Matemática Lic. María E. González Firma: 
	17:10				
Feriado Nacional Día de la Paz del Chaco					

Secretaría Académica

Conste: Que el presente documento es copia fiel del original

Abg. Gladys Bianchetto
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Jurídicas
Universidad Nacional de Itapúa



Universidad Nacional de Itapúa
Facultad de Ciencias Jurídicas
Carrera de Derecho



REGISTRO DE ASISTENCIA DEL DOCENTE - CPI TURNO TARDE						
Días	Horas	LUNES 15/06/2026	MARTES 16/06/2026	MIÉRCOLES 17/06/2026	JUEVES 18/06/2026	VIERNES 19/06/2026
1ra	13:00	Metodología del Aprendizaje y del Trabajo Intelectual Dra. Nilse Ferreira Altamirano Firma: <i>Nilse Ferreira Altamirano</i>	Historia del Paraguay Abg. Efran García Centurión Firma: <i>Efran García Centurión</i>			
	13:40					
2da	13:40	Metodología del Aprendizaje y del Trabajo Intelectual Dra. Nilse Ferreira Altamirano Firma: <i>Nilse Ferreira Altamirano</i>	Historia del Paraguay Abg. Efran García Centurión Firma: <i>Efran García Centurión</i>	Historia de las Instituciones Jurídicas Abg. Gladys Bianchetto Firma: <i>Gladys Bianchetto</i>	Historia de las Instituciones Jurídicas Abg. Gladys Bianchetto Firma: <i>Gladys Bianchetto</i>	Instrucción Jurídica Mg. Cristian Marcelo Ibarra Firma: <i>Cristian Marcelo Ibarra</i>
	14:20					
3ra	14:20	Geografía Universal y del Paraguay Abg. Néstor Jiménez Cabrera Firma: <i>Néstor Jiménez Cabrera</i>	Guaraní Mg. Sebastian Araujo Rivas Firma: <i>Sebastian Araujo Rivas</i>	Historia de las Instituciones Jurídicas Abg. Gladys Bianchetto Firma: <i>Gladys Bianchetto</i>	Historia de las Instituciones Jurídicas Abg. Gladys Bianchetto Firma: <i>Gladys Bianchetto</i>	Instrucción Jurídica Mg. Cristian Marcelo Ibarra Firma: <i>Cristian Marcelo Ibarra</i>
	15:00					
RECESO						
4ta	15:10	Geografía Universal y del Paraguay Abg. Néstor Jiménez Cabrera Firma: <i>Néstor Jiménez Cabrera</i>	Guaraní Mg. Sebastian Araujo Rivas Firma: <i>Sebastian Araujo Rivas</i>	Castellano Mg. Nilse Romina Vergara Alfonso Firma: <i>Nilse Romina Vergara Alfonso</i>	Matemática Lic. María E. González Firma: <i>María E. González</i>	Castellano Mg. Nilse Romina Vergara Alfonso Firma: <i>Nilse Romina Vergara Alfonso</i>
	15:50					
5ta	15:50	Geografía Universal y del Paraguay Abg. Néstor Jiménez Cabrera Firma: <i>Néstor Jiménez Cabrera</i>	Guaraní Mg. Sebastian Araujo Rivas Firma: <i>Sebastian Araujo Rivas</i>	Castellano Mg. Nilse Romina Vergara Alfonso Firma: <i>Nilse Romina Vergara Alfonso</i>	Matemática Lic. María E. González Firma: <i>María E. González</i>	Castellano Mg. Nilse Romina Vergara Alfonso Firma: <i>Nilse Romina Vergara Alfonso</i>
	16:30					
6ta	16:30	Geografía Universal y del Paraguay Abg. Néstor Jiménez Cabrera Firma: <i>Néstor Jiménez Cabrera</i>	Guaraní Mg. Sebastian Araujo Rivas Firma: <i>Sebastian Araujo Rivas</i>	Castellano Mg. Nilse Romina Vergara Alfonso Firma: <i>Nilse Romina Vergara Alfonso</i>	Matemática Lic. María E. González Firma: <i>María E. González</i>	Castellano Mg. Nilse Romina Vergara Alfonso Firma: <i>Nilse Romina Vergara Alfonso</i>
	17:10					

Consta: Que el presente documento es copia fiel del original

[Firma]

Facultad de Ciencias Jurídicas
Universidad Nacional de Itapúa

Secretaría Académica



Nº 104

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Néstor Ramón Jiménez Cabrera				C.I. N°: 5.337.028	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Si:x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Encargado de Cátedra			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES DEC N° 031		Fecha: 01/06/2026	
5	Viático asignado: a) (G) 150.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 88.000		c) 50% o diferencia no rendida 62.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Desarrollar Clases en la Fac. de Ciencias Jurídicas – Enc.			
8	Período de la Comisión:		Desde: 08/06/26		Hasta: 08/06/26	
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular:x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				88.000	
Restaurante de Sonia Esther Mereles Portillo, Rotiserías	Factura	001-002-0000479	08/06/26	88.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 88.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5ª-11-12)			G 62.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				09/07/2026

Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”, Art. 40: “La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(……)”

Néstor Ramón Jiménez Cabrera

C.I. N°: 5.337.028



RESTAURANTE

de Sonia Esther Mereles Portillo

ROTISERÍAS

Irrazabal casi Capellán Molas -403-28 - Tel.: (071) 208689
Encarnación - Itapúa - Paraguay



TIMBRADO Nº 18811479
Fecha Inicio Vigencia: 24/04/2026
Fecha Fin Vigencia: 30/04/2027
R.U.C. Nº: 4469500 - 4

FACTURA

Nº 001-002- 0000479

Fecha: 8 de Junio de 2026

COND. DE VENTA: CONTADO (✓) CREDITO ()

Nombre o Razón Social: Nestor Jimenez

C.I. o RUC: 5337028-7

Dirección:

Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
1	Almuerzo	88,000			88,000

VALOR PARCIAL

TOTAL A PAGAR GS. Ochenta y ocho mil

TOTAL: 88,000

LIQ. DEL IVA: (5%):

LIQ. DEL IVA: (10%): 8,000

TOTAL DEL IVA: 8,000



RUC: 933981 - 7 - C. Hab. Nº 1286
Constitución y Mea, Estigarribia y Juan L. Mallorquin
Nº 330 - Telefax: (071) 208173 - Cel.: (0985) 783910
de Joaquín Flecha Ocampos

001-002-0000401 al 001-002-0000500

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(NO VALIDO COMO CREDITO FISCAL)



Nº 105

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Néstor Ramón Jiménez Cabrera			C.I. N°: 5.337.028	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Encargado de Cátedra		
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES DEC N° 031		Fecha: 01/06/2026
5	Viático asignado: a) (G) 150.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000		c) 50% o diferencia no rendida 50.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Desarrollar Clases en la Fac. de Ciencias Jurídicas – Enc.		
8	Período de la Comisión:		Desde: 15/06/26		Hasta: 15/06/26
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:				

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				100.000	
Combi Bar	Factura	001-001-0001136	15/06/26	100.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 100.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5ª-11-12)			G 50.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				09/07/2026

Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”, Art. 40: “La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)”

Néstor Ramón Jiménez Cabrera

C.I. N°: 5.337.028

Cel: (0992)322005

Restaurantes, Bares y Cantinas

de: Christian Hugo Duarte



TIMBRADO N° 18863338

Fecha Inicio Vigencia: 19/05/2026

Fecha Fin Vigencia: 31/05/2027

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

Nº: 001-001-0001136

Casa Matriz: Mcal. Francisco Solano López Ruta 1 y Colectora Sur y Carlos Hrase - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 1: Mcal Francisco S. Lope, Ruta 1 Sobre Marginal Nte e/ C. Lorenzo Luciano Zacarías - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 2: - C. Lorenzo Luciano Zacarías C/ Río Paraguay - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 3: - Sobre Antequera e/ Monseñor Wessen c/ Curupayty - Encarnación - Itapúa - Paraguay

FECHA DE EMISIÓN: 15 / 06 / 2026

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐

RUC: 533 7028-7

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Nestor Jimenez

DIRECCIÓN: TEL:

[illegible]

SUBTOTALES

TOTAL A PAGAR GS. cien mil Gs. 100.000,00

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)

(10%) 9.09%

TOTAL IVA: 9.090

IMPRENTA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. Nº 1712
Gral. Gamarra C/Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 19/05/2026

10 TAL. 50x3. N° del 001-001-0001051 al 001-001-0001550

ORIGINAL:	CLIENTE
DUPLICADO:	ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPPLICADO:	CONTABILIDAD (No válido)

COPIADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido p/ crédito fiscal)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

SIME 4335/2026
Néstor Jiménez

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4335	[Firma]	[Firma]	08/07/26	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4335	Carolina V.	[Firma]	10/7/26	
Número de Hojas:	9	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Ciencias Jurídicas
Carrera de Derecho



MEMORANDO

A: *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene*, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.-

De: *Prof. Dr. GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR*, Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas.
Universidad Nacional de Itapúa-

Fecha: 07/07/2026.-

Objeto: Remitir Formulario de Informe Final de Misión y Rendición de Viáticos.

Por este medio, se remite informe Final de Misión y Rendición, en virtud a los viáticos otorgados según *Resolución DEC N° 031/2026*, al profesor *Néstor Ramón Jiménez Cabrera*, Encargado de Cátedra de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I. por viajes realizados a *Encarnación* durante el mes de *Junio 2026* para el desarrollo de clases.

Hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-

SIME-INT VIATICO:
- 4189/2026



Gustavo Miranda Villamayor
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4335
Fecha:	09/07/26
Hora:	18:33
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>Cecilia Velazquez</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
A	Néstor Ramón Jiménez Cabrera	Encargado de Catedrá	5.337.028
2.	Resolución de Viático N°: 31	6. Fecha de la Resolución: 01/06/26	
3.	Expediente de Viático N°: 4189/2026		
4.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Encarnación	
5.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollar Clases en el Curso Preparatorio de Ingreso a la Carrera de Derecho – Turno Tarde de la Facultad de Ciencias Jurídicas – Sede Encarnación.	
6.	Período de la Comisión:	Desde: 08/06/26 15/06/26	Desde: 08/06/26 15/06/26
7.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
8.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Desarrollar Clases en el Curso Preparatorio de Ingreso a la Carrera de Derecho – Turno Tarde de la Facultad de Ciencias Jurídicas – Sede Encarnación.	Facultad de Ciencias Jurídicas – UNI, Sede Encarnación	
9.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Transmitir conocimiento a futuros ingresantes a la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas UNI, Sede Encarnación		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Dr. Gustavo Miranda Villamayor			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADA/S			
Firma:			
Aclaración de la Firma: Citiana Casas			
Sello:			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4335			
Fecha: 09/07/26			
Hora: 18:33			
Firma:			
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez			



Encarnación, 01 de junio de 2026.

RESOLUCIÓN DEC N° 031/2026

POR LA CUAL SE COMISIONA Y AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICOS y MOVILIDAD" A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS – SEDE ENCARNACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.

VISTO y CONSIDERANDO:

El informe de la Secretaría Académica – Sede Encarnación, mencionando quienes se trasladarán desde la ciudad de Natalio a la ciudad de Encarnación, para el desarrollo de clases en el Curso Preparatorio de Ingreso a la Carrera de Derecho – Turno Tarde de la Facultad de Ciencias Jurídicas – Sede Encarnación de la Universidad Nacional de Itapúa en las fechas descriptas en la planilla que se adjunta al Informe de referencia.-----

Que, el Programa 001 "Programa Central", Actividad 07 "Formación de Profesionales en Ciencias Jurídicas" cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" y los Objetos de Gastos 232 "Viáticos y Movilidad" y 239 "Pasajes y Viáticos varios", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 001 "Recursos Genuinos".-----

Que, "la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto de viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal...", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE

1º). **AUTORIZAR** el pago de **Gs. 150.000 (Guaraníes ciento cincuenta mil)** por viaje realizado a la ciudad de Encarnación, en concepto de "**Viáticos y Movilidad**", a los Profesores Encargados de Cátedra de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I., quienes se trasladarán desde la ciudad de Natalio para el desarrollo de clases en el Curso Preparatorio de Ingreso a la Carrera de Derecho – Turno Tarde – Sede Encarnación, durante el mes de junio de 2026, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente Resolución.-----

2º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Arnaldo Ibarra Cantero
Secretario General



Dr. Gustavo Miranda Villamayor
Decano



Universidad Nacional de Itapúa
Facultad de Ciencias Jurídicas
Carrera de Derecho



REGISTRO DE ASISTENCIA DEL DOCENTE - CPI TURNO TARDE					
Días		MARTES 09/06/2026	MIÉRCOLES 10/06/2026	JUEVES 11/06/2026	VIERNES 12/06/2026
Horas					
1ra	13:00	Metodología del Aprendizaje y del Trabajo Intelectual Abg. Nilsa Romina Vergara Alfonso Firma:	Historia de las Instituciones Jurídicas Abg. Gladys Bianchetto Firma:	Historia de las Instituciones Jurídicas Abg. Gladys Bianchetto Firma:	Feriado Nacional Día de la Paz del Chaco
	13:40	Metodología del Aprendizaje y del Trabajo Intelectual Dra. Nilsa Romina Vergara Alfonso Firma:			
2da	13:40	Metodología del Aprendizaje y del Trabajo Intelectual Dra. Nilsa Romina Vergara Alfonso Firma:	Historia de las Instituciones Jurídicas Abg. Gladys Bianchetto Firma:	Historia de las Instituciones Jurídicas Abg. Gladys Bianchetto Firma:	
	14:20	Guaraní Mg. Sebastian Araujo Rivas Firma:	Historia de las Instituciones Jurídicas Abg. Gladys Bianchetto Firma:	Historia de las Instituciones Jurídicas Abg. Gladys Bianchetto Firma:	
3ra	14:20	Geografía Universal y del Paraguay Abg. Néstor Jiménez Cabrera Firma:	RECESO	RECESO	Feriado Nacional Día de la Paz del Chaco
	15:00	Geografía Universal y del Paraguay Abg. Néstor Jiménez Cabrera Firma:			
4ta	15:10	Guaraní Mg. Sebastian Araujo Rivas Firma:	Castellano Mg. Nilsa Romina Vergara Alfonso Firma:	Matemática Lic. María E. González Firma:	
	15:50	Guaraní Mg. Sebastian Araujo Rivas Firma:	Castellano Mg. Nilsa Romina Vergara Alfonso Firma:	Matemática Lic. María E. González Firma:	
5ta	15:50	Geografía Universal y del Paraguay Abg. Néstor Jiménez Cabrera Firma:	Guaraní Mg. Sebastian Araujo Rivas Firma:	Matemática Lic. María E. González Firma:	
	16:30	Geografía Universal y del Paraguay Abg. Néstor Jiménez Cabrera Firma:	Castellano Mg. Nilsa Romina Vergara Alfonso Firma:	Matemática Lic. María E. González Firma:	
6ta	16:30	Geografía Universal y del Paraguay Abg. Néstor Jiménez Cabrera Firma:	Guaraní Mg. Sebastian Araujo Rivas Firma:	Matemática Lic. María E. González Firma:	
	17:10	Geografía Universal y del Paraguay Abg. Néstor Jiménez Cabrera Firma:			

Secretaría Académica

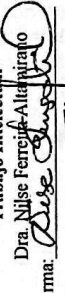
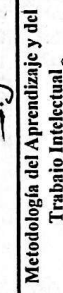
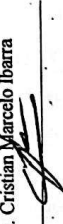
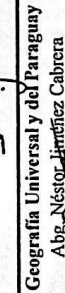
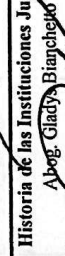
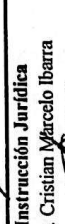
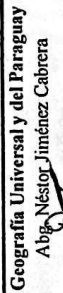
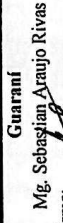
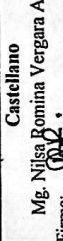
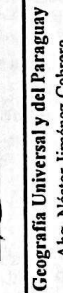
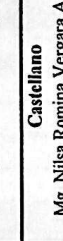
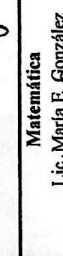
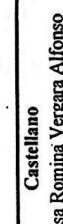
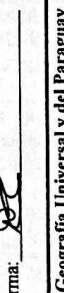
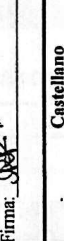
Señale: Que el presente documento es copia fiel del original

ABG. Gladys Bianchetto
Facultad de Ciencias Jurídicas
Universidad Nacional de Itapúa



Universidad Nacional de Itapúa
Facultad de Ciencias Jurídicas
Carrera de Derecho



REGISTRO DE ASISTENCIA DEL DOCENTE - CPI TURNO TARDE					
Días	LUNES 15/06/2026	MARTES 16/06/2026	MIÉRCOLES 17/06/2026	JUEVES 18/06/2026	VIERNES 19/06/2026
Horas					
1ra	13:00	Metodología del Aprendizaje y del Trabajo Intelectual Dra. Nilse Ferreira Altamirano Firma: 	Historia del Paraguay Abg. Elián García Centurión Firma: 		Instrucción Jurídica Mg. Cristian Marcelo Ibarra Firma: 
	13:40				
2da	13:40	Metodología del Aprendizaje y del Trabajo Intelectual Dra. Nilse Ferreira Altamirano Firma: 	Historia del Paraguay Abg. Elián García Centurión Firma: 	Historia de las Instituciones Jurídicas Abog. Gladys Bianchetto Firma: 	Instrucción Jurídica Mg. Cristian Marcelo Ibarra Firma: 
	14:20				
3ra	14:20	Geografía Universal y del Paraguay Abg. Néstor Jiménez Cabrera Firma: 	Guaraní Mg. Sebastian Araujo Rivas Firma: 	Historia de las Instituciones Jurídicas Abog. Gladys Bianchetto Firma: 	Instrucción Jurídica Mg. Cristian Marcelo Ibarra Firma: 
	15:00				
15:00 - 15:10	RECESO				
4ta	15:10	Geografía Universal y del Paraguay Abg. Néstor Jiménez Cabrera Firma: 	Guaraní Mg. Sebastian Araujo Rivas Firma: 	Castellano Mg. Nilse Romina Vergara Alfonso Firma: 	Matemática Lic. María E. González Firma: 
	15:50				Castellano Mg. Nilse Romina Vergara Alfonso Firma: 
5ta	15:50	Geografía Universal y del Paraguay Abg. Néstor Jiménez Cabrera Firma: 	Guaraní Mg. Sebastian Araujo Rivas Firma: 	Castellano Mg. Nilse Romina Vergara Alfonso Firma: 	Matemática Lic. María E. González Firma: 
	16:30				Castellano Mg. Nilse Romina Vergara Alfonso Firma: 
6ta	16:30	Geografía Universal y del Paraguay Abg. Néstor Jiménez Cabrera Firma: 	Guaraní Mg. Sebastian Araujo Rivas Firma: 	Castellano Mg. Nilse Romina Vergara Alfonso Firma: 	Matemática Lic. María E. González Firma: 
	17:10				Castellano Mg. Nilse Romina Vergara Alfonso Firma: 

Secretaría Académica

Consta: Que el presente documento es copia fiel del original

[Firma]

Facultad de Ciencias Jurídicas
Universidad Nacional de Itapúa



N° 104

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa**

1	Beneficiario: Néstor Ramón Jiménez Cabrera	C.I. N°: 5.337.028
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x No:
3	Cargo o función que desempeña:	Encargado de Cátedra
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES DEC N° 031 Fecha: 01/06/2026
5	Viático asignado: a) (G) 150.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 88.000 c) 50% o diferencia no rendida 62.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollar Clases en la Fac. de Ciencias Jurídicas – Enc.
8	Período de la Comisión:	Desde: 08/06/26 Hasta: 08/06/26
9	Medio de Traslado:	Institucional: Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				88.000	
Restaurante de Sonia Esther Mereles Portillo, Rotiserías	Factura	001-002-0000479	08/06/26	88.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 88.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5°-11-12)			G 62.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				09/10/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Néstor Ramón Jiménez Cabrera

C.I. N°: 5.337.028

TIMBRADO N° 18811479
Fecha Inicio Vigencia: 24/04/2026
Fecha Fin Vigencia: 30/04/2027
R.U.C. N°: 4469500 - 4

R.U.C. N°: 4469500 - 4

R.U.C. N°: 4469500 - 4

FACTURA

Nº 001-002- 0000479

COND. DE VENTA: CONTADO (☒) CREDITO (☐)

C.I. o RUC: 5337028-7

Nota de Remisión N°:

Gráfica
El Comercio

001-002-0000401 al 001-002-0000500

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(NO VALIDO COMO CREDITO FISCAL)



Versión:

04

N° 105

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACIÓN: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Néstor Ramón Jiménez Cabrera	C.I. N°: 5.337.028
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x No:
3	Cargo o función que desempeña:	Encargado de Cátedra
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES DEC N° 031
5	Viático asignado: a) (G) 150.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio:	Encarnación
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollar Clases en la Fac. de Ciencias Jurídicas – Enc.
8	Período de la Comisión:	Desde: 15/06/26 Hasta: 15/06/26
9	Medio de Traslado:	Institucional: Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				100.000	
Combi Bar	Factura	001-001-0001136	15/06/26	100.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 100.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5ª-11-12)			G 50.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				09/07/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Néstor Ramón Jiménez Cabrera

C.I. N°: 5.337.028

Cel: (0992)322005

Restaurantes, Bares y Cantinas

de: Christian Hugo Duarte



TIMBRADO N° 18863338

Fecha Inicio Vigencia: 19/05/2026

Fecha Fin Vigencia: 31/05/2027

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

Nº: 001-001-0001136

Casa Matriz: Mcal. Francisco Solano López Ruta 1 y Colectora Sur y Carlos Hrase - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 1: Mcal Francisco S. Lope, Ruta 1 Sobre Marginal Nte e/ C. Lorenzo Luciano Zacarias - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 2: - C. Lorenzo Luciano Zacarias C/ Río Curupay - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 3: - Sobre Antequera e/ Monseñor Wessen e/ Curupay - Encarnación - Itapúa - Paraguay

FECHA DE EMISIÓN: 15...../.....06...../20.26

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐

RUC: 533 7028-7

NOTA DE REMISIÓN N°

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Nestor Jimenez

DIRECCIÓN:

TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Consumición				100.000gs
SUBTOTALES					100.000gs
TOTAL A PAGAR GS. cien mil					Gs. 100.000gs
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%) 9.090	TOTAL IVA: 9.090	

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. Nº 1712
 Gral. Garmier Cl Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel. 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 19/05/2026

10 TAL. 50x3 Nº del 001-001-0001051 al 001-001-0001550

ORIGINAL DUPLICADO TRIPLICADO CLIENTE ARCHIVO TRIBUTARIO CONTABILIDAD (No válido si orísento fiscal)



Versión:

04

N° 104

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Néstor Ramón Jiménez Cabrera		C.I. N°: 5.337.028
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Encargado de Cátedra	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES DEC N° 031	Fecha: 01/06/2026
5	Viático asignado: a) (G) 150.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 88.000	c) 50% o diferencia no rendida 62.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollar Clases en la Fac. de Ciencias Jurídicas – Enc.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 08/06/26	Hasta: 08/06/26
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				88.000	
Restaurante de Sonia Esther Mereles Portillo, Rotiserías	Factura	001-002-0000479	08/06/26	88.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 88.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5°-11-12)			G 62.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				09/07/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Néstor Ramón Jiménez Cabrera

C.I. N°: 5.337.028

Irrazabal casi Capellán Molas -403-28 - Tel.: (071) 208689
Encarnación - Itapúa - Paraguay

FACTURA

Nº 001-002- 0000479

COND. DE VENTA: CONTADO (☒) CREDITO (☐)

C.I. o RUC: 5337028-7

Nota de Remisión N°:

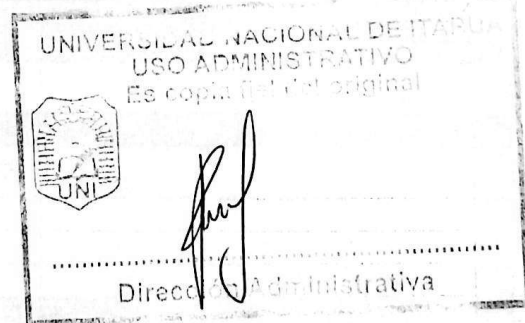
[illegible]

Gráfica
El Comercio

RUC: 933981-7 - C. Hab. N° 1286
Constitución el Meál. Estigarribia y Juan L. Mallorquín
N° 330 - Telefax: (071) 208173 - Cel: (0985) 783910
de Joaquín Flecha Ocampos

001-002-0000401 al 001-002-0000500

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(NO VALIDO COMO CREDITO FISCAL)





Versión:

04

N° 105

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa**

1	Beneficiario: Néstor Ramón Jiménez Cabrera	C.I. N°: 5.337.028
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x No:
3	Cargo o función que desempeña:	Encargado de Cátedra
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES DEC N° 031 Fecha: 01/06/2026
5	Viático asignado: a) (G) 150.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 c) 50% o diferencia no rendida 50.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio:	Encarnación
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollar Clases en la Fac. de Ciencias Jurídicas – Enc.
8	Período de la Comisión:	Desde: 15/06/26 Hasta: 15/06/26
9	Medio de Traslado:	Institucional: Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				100.000	
Combi Bar	Factura	001-001-0001136	15/06/26	100.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 100.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5ª-11-12)			G 50.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				09/07/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Néstor Ramón Jiménez Cabrera

C.I. N°: 5.337.028



Versión:

04

N° 104

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Néstor Ramón Jiménez Cabrera			C.I. N°: 5.337.028
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:		Encargado de Cátedra	
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES DEC N° 031	Fecha: 01/06/2026
5	Viático asignado: a) (G) 150.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 88.000	c) 50% o diferencia no rendida 62.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Desarrollar Clases en la Fac. de Ciencias Jurídicas – Enc.	
8	Período de la Comisión:		Desde: 08/06/26	Hasta: 08/06/26
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				88.000	
Restaurante de Sonia Esther Mereles Portillo, Rotiserías	Factura	001-002-0000479	08/06/26	88.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 88.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5°-11-12)			G 62.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				09/07/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Néstor Ramón Jiménez Cabrera

C.I. N°: 5.337.028

ROTISERÍAS

Irrazabal casi Capellán Molas -403-28 - Tel.: (071) 208689
Encarnación - Itapúa - Paraguay

FACTURA

Nº 001-002- 0000479

C.I. o RUC: 5337028-7

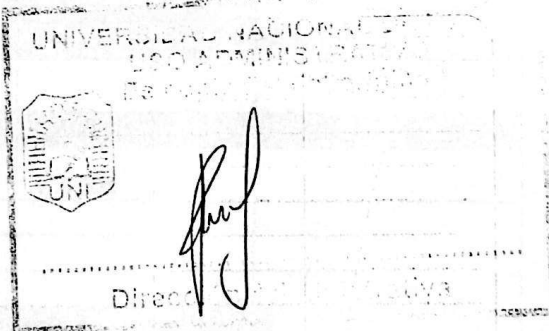
Nota de Remisión N°:

[illegible]

Gráfica
El Comercio

001-002-0000401 al 001-002-0000500

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(NO VALIDO COMO CREDITO FISCAL.)





N° 105

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Néstor Ramón Jiménez Cabrera		C.I. N°: 5.337.028
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Encargado de Cátedra	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES DEC N° 031	Fecha: 01/06/2026
5	Viático asignado: a) (G) 150.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000	c) 50% o diferencia no rendida 50.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollar Clases en la Fac. de Ciencias Jurídicas – Enc.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 15/06/26	Hasta: 15/06/26
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				100.000	
Combi Bar	Factura	001-001-0001136	15/06/26	100.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 100.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5ª-11-12)			G 50.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				09/07/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Néstor Ramón Jiménez Cabrera

C.I. N°: 5.337.028

